



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

D^a. FUENSANTA NAVARRO PAVÓN, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en sesión Extraordinario celebrada el día 5 de junio de 2020, adoptó entre otros el siguiente:

7.- NOMBRAMIENTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se da cuenta de la propuesta de Secretaría que dice:

“NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

PRIMERO:

Visto que en cumplimiento del ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, se adoptó acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2019, que dice:

“3.- *INFORMÁTICA.*

3.1.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

En contestación a la petición del departamento de Informática en relación al cumplimiento del protocolo exigido por el esquema nacional de seguridad informática, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba los siguientes nombramientos:

ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

- Responsable de información y de servicios:

D. Fuensanta Navarro Pavón

- Responsable de seguridad:

D. Juan Antonio García Huertas

- Administrador y Responsable de sistema:

D. José Jiménez Alcaraz

Se hace constar a continuación una breve descripción del cometido de cada uno de los puestos:

Puesto: RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Cometido: Es un puesto para un funcionario perteneciente a los niveles de gobierno de la Administración Pública Local, en el recae la responsabilidad principal de la prestación material del servicio, es decir, la potestad de establecer los requisitos de la información en materia de seguridad.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	11/06/2020	SECRETARIA	FRANCISCO GARCIA IBANEZ	17/06/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2						

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	71e8073ebf244849b65d1c6386308856001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Puesto: RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD

Cometido: Es un puesto técnico-administrativo, en el recae la responsabilidad de definir los requisitos de la información tratada (puesto compatible con el de Delegado de Protección de Datos).

Puesto: RESPONSABLE DEL SISTEMA

Cometido: Es un puesto operativo, en el recae la responsabilidad de definir los requisitos técnico-informáticos de los servicios prestados, así como asegurar la propia prestación material del servicio, es decir, desarrollar, operar y mantener el Sistema durante todo su ciclo de vida, de sus especificaciones, instalación y verificación de su correcto funcionamiento.

SEGUNDO:

Visto que el REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, de aplicación desde el 25 de mayo de 2018, introduce como obligatoria en el ámbito de las Administraciones Públicas la figura del denominado *Delegado de Protección de Datos*, por lo que, las Administraciones Locales deben proceder a su designación.

Su cometido es Supervisar el cumplimiento del RGPD y demás normativa aplicable en protección de datos, y de las políticas del responsable o encargado del tratamiento en dicha materia, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.

La norma europea señala que el Delegado de Protección de Datos será una persona con conocimiento especializado en Derecho.

Vista la necesidad legal de obtener la certificación como delegado de protección de datos del Ayuntamiento por parte de un empleado público de la Corporación al objeto de cumplir y hacer cumplir con la normativa de privacidad y colaborar con la Autoridad de Protección de Datos, la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2018, autorizó D. Juan Antonio García Huertas, Técnico de Empleo de este Ayuntamiento, para realizar el CURSO UNIVERSITARIO EN DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS LOPD-RGPD impartido por la Universidad a distancia de Madrid. 225 horas lectivas.

Se hace constar que este trabajador, a día de la fecha tiene una formación específica y homologada de al menos 180 horas en el nuevo Reglamento Europeo General de Protección de Datos (Diploma INAP y Diploma FAMP).

Asimismo se hace constar que el artículo 73.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre permite a las Administraciones Públicas asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen; sin embargo, éstas deben resultar adecuadas a su clasificación, grado o categoría.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	17/06/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	11/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 71e8073ebf244849b65d1c6386308856001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Certificado -





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

De acuerdo con lo anterior, se propone:

1º.- Designar a D. JUAN ANTONIO GARCÍA HUERTAS, DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS LOPD-RGPD del Ayuntamiento de Pinos Puente, siendo compatible con su puesto de Técnico de Desarrollo y Responsable de la Seguridad, debiendo preservarse en todo momento su posición de independencia.

2º.- Publicar en web datos de contacto y comunicarlos a la autoridad de control –Agencia Española de Protección de Datos- en aras de hacer efectiva la función de punto de contacto entre todos los intervinientes en el proceso del tratamiento de los datos personales (artículo 37.7 del RGPD).

3º.- Iniciar los trámites para la creación y constitución del Comité de Seguridad exigido en el Esquema Nacional de Seguridad, al objeto de elaborar la política de seguridad de este Ayuntamiento.

4º.- Iniciar expediente de modificación de la RPT para proceder al reflejo de estos nombramientos y funciones, en cumplimiento del ENS y RGPD. Una vez modificada la RPT, se efectuará la designación definitiva.

5º.- Incluir esta materia en la próxima mesa general de negociación, cuya convocatoria es previa y preceptiva para la tramitación del expediente de modificación de la RPT y designación definitiva”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar esta propuesta en todos sus términos.

2º.- Notificar el presente a D. Juan Antonio García Huertas, a D. José Jiménez Alcaraz, a la Agencia de Protección de Datos, al Departamento de RRHH y a la Representación sindical.

Para que así conste y surta efectos donde convenga, libro la presente, de orden y con el Vº Bº de la Sr. alcalde, en Pinos Puente, significando que se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Acta correspondiente.

(Firmado digitalmente en el margen izquierdo)

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	FUENSANTA NAVARRO PAVON	11/06/2020	SECRETARIA
Firma 2 de 2	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	17/06/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	71e8073ebf244849b65d1c6386308856001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	